

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD



SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO No. 043 -DISANEJC-2014

FECHA: 28 de Mayo de 2014

NIT. 830.039.670-5

DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48

TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO	

CONDICIONES GENERALES:

1. OBJETO:

LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL HOSPITALARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el No. 20814 del 27 de Mayo de 2014, con cargo al rubro presupuestal A-2-0-4-1-3 HERRAMIENTAS y expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO por un valor de \$ 25.000.000.00 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

Las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional de Colombia, por intermedio de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en adelante DISAN, como entidad estatal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado. Es así como se hace necesaria la contratación para la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL HOSPITALARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**”, a fin de cumplir de manera oportuna, pronta y diligente los fines del Estado

La Dirección de Sanidad Ejército en su misión de “Brindar servicios de salud con excelencia y calidad en los aspectos de consulta externa, prevención y detección temprana de la enfermedad, promoción y prevención, rehabilitación, urgencias, salas de cirugía, laboratorio clínico, odontología, terapia física y respiratoria, saneamiento básico, al personal de afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de las FF.MM” y teniendo en cuenta que en la actualidad los servicios antes mencionados atienden a un volumen de usuarios y beneficiarios considerable, dada la innumerable atención la cual es facilitada por los equipos biomédicos e industriales de las diferentes áreas que se tienen en la actualidad, ya que sirven de manera eficaz para el cumplimiento de la misión de la Dirección, por lo tanto se hace necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos con el fin de garantizar su disponibilidad, atención oportuna y beneficiar la optimización del servicio de consulta externa, rehabilitación, urgencias, salas de cirugía, laboratorio clínico, odontología, terapia física y respiratoria, y saneamiento básico.

Actualmente la Dirección de Sanidad del Ejército cuenta con un personal de profesionales ingenieros, tecnólogos y técnicos militares y civiles de la sección de Ingeniería Biomédica que se encarga del mantenimiento y reparación de la tecnología Biomédica de la fuerza , sin embargo este personal actual mente no cuenta con los suficientes recursos materiales “herramienta e insumos para herramienta” para desarrollar dichas actividades de una manera óptima y eficiente de los equipos médicos, de laboratorio clínico, odontológicos e imágenes y equipamiento industrial, debido a que algunas de la mayoría de estas tecnologías requieren de instrumentos y herramienta especializada para brindar un servicio técnico calificado y de mayor cobertura a los equipos especializados para su recuperación y mantenimiento, lo que genera el paro prolongado del servicio por ausencia de mantenimiento efectivo y disminución en la cobertura para la prestación del servicio de salud de los E.S.M a nivel nacional.

Por esta razón es necesario la adquisición de herramienta como material de trabajo para el ejercicio de mantenimiento básico , especializado y puesta en funcionamiento de equipos médicos con el fin de garantizar al personal militar, beneficiario y en general a todos los usuarios, calidad en atención, seguridad, comodidad y disminución de remisiones en entidades particulares.

3. PRECIOS DE REFERENCIA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PROMEDIO
HERRAMIENTAS	Multimetro digital Ac/Dc 1000v 10A capacitancia frecuencia, temperatura	1	\$ 1.982.424,99
	Punta logica electronica inalambrica de 1000v 10A	1	\$ 160.799,78
	Destornillador Electrico de trabajo pesado torque ajustable, min (30) puntas diferentes "imanadas"	1	\$ 486.622,67
	Llaves BRISTOL Bola ALLEN (9) Piezas	1	\$ 38.153,28
	Llaves BRISTOL larga ALLEN (9) Piezas	1	\$ 28.464,89
	kit Herramienta para electronica (10) piezas	1	\$ 100.440,00
	Estacion desoldo graduable con Cautin electrico	1	\$ 339.785,09
	Desoldador antiestatico "imanado"	1	\$ 25.175,33
	juego de llaves bristol torx tipo navaja	1	\$ 33.565,82
	Destornillador aislados 1000v 7 piasas	1	\$ 66.155,77
	Manilla antiestatica	1	\$ 16.070,00
	Llave de tubo PROTO 10 pul	1	\$ 69.652,53

Pela cable profesional	1	\$ 31.009,97
Marco para segueta	1	\$ 43.119,99
Conjunto de llaves hexagonales 7 piezas	1	\$ 100.096,67
segueta profesional	1	\$ 14.482,47
Alicate electricista asilado	1	\$ 39.485,62
Cuchillo Bisturí	1	\$ 13.597,53
Pistola para pegar silicona	1	\$ 28.966,92
kit de limpieza " cepillo , churrusco, bayetilla, brochin	1	\$ 17.033,33
Ponchadora conectores rj11 y 12	1	\$ 101.744,63
Alicate hombre solo	1	\$ 25.383,62
Guante hyflex	1	\$ 16.313,33
Corta tubo	1	\$ 66.934,95
Flexómetro	1	\$ 16.987,40
Pinza para electrónica	1	\$ 41.860,50
Lima para joyería	1	\$ 24.729,91
Lima plana de 8	1	\$ 14.852,40
Destornillador profesional	1	\$ 46.159,96
Nivel torpedo de 8 pull	1	\$ 22.125,12
Destornillador de precisión	1	\$ 24.682,46
Linterna manos libres halógena	1	\$ 38.674,97
Mazo de caucho pequeño	1	\$ 14.583,08
Fuente de voltaje DC	1	\$ 269.120,00
Cable Caiman por (20) unidades diferentes colores	1	\$ 12.857,32
Cable caimán banana	1	\$ 12.369,83
juego de llaves bristol torx tipo navaja	1	\$ 51.000,10
Juego llaves bristol de 1/16 a 3/8	1	\$ 25.280,10
Detector de voltaje con sensor	1	\$ 106.900,00
Soldador inversor 110-220v todo tipo soldadura	1	\$ 1.736.245,02
Juego llaves Tor de navaja 1/16 a 3/8	1	\$ 25.155,00
Juego de pinzas 3 piezas	1	\$ 46.023,07

Nota: Se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de la cotización mínima del presente proceso de contratación, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

4. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el Art. 25 Decreto 1510 del 2013 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

4.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores (Comprendido el Horario Laboral de la Entidad) a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actúe de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1510 del 2013. Concluido el anterior término, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.colombiacompra.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTA.

5.1. DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA. (CUMPLE O NO CUMPLE).

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente Invitación y Estudio de Oportunidad y Conveniencia, en caso de incumplimiento la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Teniendo en cuenta que hay documentos que no son requeribles y así se determinará en la evaluación correspondiente.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMULARIO NO 1).

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación, suscrita por el proponente o su representante legal.

De acuerdo con el modelo suministrado por la –DISAN–, el cual deberá contener entre otros aspectos la siguiente información:

- Suscrita por el Proponente, Representante Legal del Proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cedula de ciudadanía, o NIT, dirección, teléfono, fax, y correo electrónico. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.
- La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto será rechazada la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General de Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la DISAN EJC, aceptará documentos en fotocopias simples.

Las personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. (Art. 6 Inc. 2 Ley 80/93).

- ➡ Que conocen la información general, especificaciones y demás documentos que se presentaran en el PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y EN LA INVITACIÓN y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- ➡ Que se comprometen a cumplir con la ficha técnica establecida en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
- ➡ Que declaran bajo la Gravedad de Juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los numerales 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el Art. 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- ➡ Que la propuesta tiene una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- ➡ Que si se les adjudica el contrato, se comprometen a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas del ESTUDIO PREVIO
- ➡ Que el Original de la Propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.
- ➡ Que el valor de la propuesta es el que aparece en el FORMULARIO 2.
- ➡ Que conocieron a través del Portal Único de Contratación y/o de la Pagina Web de la entidad las siguientes adendas del PLIEGO DE CONDICIONES _____ () si las hubiere (indicar número, fecha de cada una)
- ➡ Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 L.610 de 2000)

5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Las Personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. (Art. 6 Inc. 2 L. 80/93).
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.
4. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

[Handwritten signature]

5. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, deberán ajustarse a lo indicado en el Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el Art. 6 de la Ley 1150 de 2007, al Art. 251 del Código General del Proceso o el artículo 480 del Código de Comercio.

Parágrafo 3º, Art. 7 Ley 80/93: En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio o unión temporal, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
3. Acreditar la existencia, y representación legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo remanente de duración, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
5. La designación de un representante facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente proyecto de pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan ya sea en consorcio o unión temporal.

En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato.

NOTA: Si el presente proceso de Selección es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Unión Temporal.

5.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011). Y PACTO DE INTEGRIDAD (Formulario No 3)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos al igual que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

5.1.5. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES VERIFICACIÓN DEL SIRI:

Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la ley 961 de 2005 y ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

5.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la ley 610 de 2000 y la resolución no. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. con el fin de dar cumplimiento a la circular no. 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por el contralor general de la república, los miembros del comité jurídico evaluador verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co.

5.1.7. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

5.1.8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Del oferente o representante legal y/o apoderado, según corresponda.



5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes judiciales de policía debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

La Entidad realizará la verificación del certificado en las páginas electrónicas habilitadas por la Policía Nacional para tal fin.

5.1.10. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES (Formulario No 4)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No 4, suministrada por la Dirección de Sanidad Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de la información aportada.

5.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ÚLTIMOS (6) MESES de pago.)

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social. (Planillas de Pago)

5.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario, expedido por la DIAN).

6. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- 6.1. Certificación Bancaria Vigente (No mayor a tres meses).
- 6.2. Formulario No 2. Valoración Propuesta Económica.
- 6.3. Formulario No. 5 Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF

Nota: Se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de la cotización mínima del presente proceso de contratación, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

En lo que corresponda, el oferente debe allegar documento escrito y debidamente firmado por el Representante legal del oferente donde en forma expresa y clara da cumplimiento a los requerimientos que se enuncian a continuación:

1	EXPERIENCIA PROPONENTE	1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años como prestador de los servicios objeto de la presente contratación. 2. El oferente deberá presentar mínimo tres (03) certificaciones de contratos en los últimos tres (3) años, donde el objeto del presente proceso este directamente relacionado. La sumatoria de las certificaciones debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos: - Número del contrato - Objeto del contrato. - Plazo de ejecución. - Valor total del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada - Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. Notas: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.
2	GARANTIA TECNICA Y CALIDAD	El oferente deberá garantizar mediante certificado la calidad y garantía de los elementos a ofertar, según aplique, por un periodo mínimo de 5 años por daños y/o averías físico-químicas, componentes eléctricos, electrónicos y estructurales de los materiales si aplica.
3.	PERMISO DE DISTRIBUCION	El oferente deberá anexar certificado correspondiente a los permisos de distribución autorizados de las marcas ofertadas. (CUANDO APLIQUE)
4.	FICHA TECNICA	El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por unidad de medida, composición. CATALOGO DEL PRODUCTO.(EN ESPAÑOL)

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES (Formulario No 6)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
HERRAMIENTA	Multímetro digital Ac/Dc 1000v 10A capacitancia frecuencia, temperatura	1	KIT Para Mantenimiento general, equipo Multirango, Con fusible rápido de 44/100 A, 1.000V, resolución de 0.01MA, medición frecuencia, capacitancia diodos Duración de la batería 100 horas mínimo, múltiples lecturas de registro, pantalla LCD o/y VGA retroiluminación luz de fondo, precisión básica de cc del 0.25% o mejor, anchura de banda de 100KHZ conexión a PC y software rango de capacidad 100mF, captura de picos hasta 250 Us. ADICIONALES: estuche de transporte flexible, baterías recargables

Punta lógica electrónica inalámbrica de 1000v 10A	1	De 6 -24 y/o mas Volts Con Pulsador y LED de registro. Material durable,
Destornillador Eléctrico de trabajo pesado torque ajustable, min (30) puntas diferentes "imanadas"	1	Puntas imanadas de acero, torque ajustable, min (30) mango caucho ininflamable, min (30) puntas diferentes "imanadas"
Llaves BRISTOL Bola ALLEN (9) Piezas	1	llaves Bristol de 1/16 a 1/4 juego 8 piezas en acero imanado, min(9) Piezas
Llaves BRISTOL larga ALLEN (9) Piezas	1	Material inmune, resistente a la corrosión y oxido, min (9) Piezas
kit Herramienta para electrónica (10) piezas	1	(10) piezas y/o mas
Estación de soldeo graduable con Cautín eléctrico	1	Potencia variable de 30 a 60w, puntas intercambiables, mango anti deslizante de alta resistencia
De soldador antiestático "imanado"	1	Material inmune resistente a la corrosión oxido y calor , alta succión
juego de llaves Bristol torx tipo navaja	1	TORX T/NAVAJA(1.5-6.0MM) inmune resistente a la corrosión y oxido
Destornilladores aislados 1000v 7 piezas	1	Material inmune resistente a la corrosión y oxido recubierto anti inflamable, min(7) piezas
Manilla antiestática	1	De alta duración fácil manejo
Llave de tubo PROTO 10 pul	1	Con mandíbulas forjadas y tratadas térmicamente
Pela cable profesional	1	Material resistente a la corrosión y oxido. cubierta resistente
Marco para segueta	1	Material resistente a la corrosión y oxido. cubierta resistente
Conjunto de llaves hexagonales 7 piezas	1	Llaves Fijas y Vasos. Acero y/a Cromo Vanadio , min(7) piezas
segueta profesional	1	Ata tensión para segueta 12" carbono
Alicate electricista asilado	1	1000v. 9" acero Material resistente a la corrosión y oxido. cubierta resistente
Cuchillo Bisturi	1	Mango metálico hojas cambiables
Pistola para pegar silicona	1	Baja temperatura con boquilla de silicona 10 barras silicona
kit de limpieza " cepillo , churrusco, bayetilla, brochin	1	N/A
Ponchadora conectores rj11 y 12	1	Conectores RJ-45, RJ-12 y RJ-11
Martillo 18m	1	Mango metal Martillo de Cara Suave, Longitud de la Cabeza 4 14",
Alicate hombre solo	1	Recto 10" Endurecido y templado
Guante hyflex	1	N/A
Corta tubo	1	Material resistente a la corrosión y oxido. cubierta resistente para aluminio y acero
Flexometro	1	N/A
Pinza para electrónica	1	Material resistente a. cubierta resistente, min 3 piezas
Lima para joyería	1	Material resistente a la corrosión y oxido.
Lima plana de 8	1	Material resistente la corrosión y oxido.
Destornillador profesional	1	De acero pulido al cromo-molibdeno-vanadio y cabeza giratoria antideslizante del plástico, min 38 puntas de trabajo imanadas

Nivel torpedo de 8 pull	1	Magnético, Aluminio, 0.0005 In, 8 1/2
Destornillador de precisión	1	De acero pulido al cromo-molibdeno-vanadio y cabeza giratoria antideslizante del plástico, min 16 puntas de trabajo imanadas
Linterna manos libres halógena/LED	1	Halógena/LED 25W o mas de manos libres apta para realizar todo tipo de tareas incluir baterías recargable
Mazo de caucho pequeño	1	Mango madera alta resistencia
Fuente de voltaje DC	1	De Salida múltiple voltaje, corriente, Digital, Regulable de voltaje de 1.2 - 25 V DC de 0 a 2 Amp. sistema protección, control por microprocesador
Cable Caimán por (20) unidades diferentes colores	1	De 5 cm o mas , 10 Amperes recubierta caucho de alta resistencia
Cable caimán banana por (20) unidades diferentes colores	1	De 5 cm o mas , 10 Amperes recubierta caucho de alta resistencia
juego de llaves Bristol torx tipo navaja	1	(1.5-6.0MM) siete piezas acero Material resistente la corrosión y oxido.
Juego llaves bristol de 1/16 a 3/8	1	Material inmune resistente a la corrosión y oxido
Detector de voltaje con sensor	1	Detector de 40v -300v y/o más led AC operación de temperatura de o 0 a 5' y/o más grados centígrados incluir baterías recargables
Juego llaves Tor de navaja 1/16 a 3/8	1	Material inmune resistente a la corrosión y oxido, min 28 piezas
Soldador inversor 110-220v todo tipo soldadura	1	Tensión de entrada 110v a 225v, y de 170 hasta 200 Amp y/o más, automatismo de trabajo AC/DC, tecnología de soldadura SMAW,TIG y/O MIG, Eléctrica, multifunción, rango trabajo de mínimo 6KW sistema protección en baja tensión y temperatura electrodos inoxidables caretas, boquillas , pistola, y todos los accesorios , kit de material de soldadura que permita su funcionamiento
Juego de pinzas 3 piezas	1	Diferentes tamaños material resistente, min (3) piezas

NOTA: LAS HERRAMIENTAS A SUMINISTRAR DEBEN SER MARCA RECONOCIDA

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega.

CODIGO SAP-CENTRO DE COSTOS -SECOP

ítem	DESCRIPCION	CODIGO SAP	CODIGO CENTRO DE COSTOS	CODIGO SECOP
HERRAMIENTA	Multímetro digital Ac/Dc 1000v 10A capacitancia frecuencia, temperatura	1013052	SE013MBIO01	UNSPSC 27000000
	Punta lógica electrónica inalámbrica de 1000v 10A	1013248	SE013MBIO01	UNSPSC 27000000
	Destornillador Eléctrico de trabajo pesado torque ajustable, min (30) puntas diferentes "imanadas"	1250183	SE013MBIO01	UNSPSC 27110000
	Llaves BRISTOL Bola ALLEN (9) Piezas	1728196	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
	Llaves BRISTOL larga ALLEN (9) Piezas	1050801	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
	kit Herramienta para electrónica (10) piezas	1475505	SE013MBIO01	UNSPSC 27113204
	Estación de soldeo graduable con Cautín eléctrico	1502962	SE013MBIO01	UNSPSC 27112900

[Handwritten signature]

Desolador antiestático "imanado"	1015109	SE013MBIO01	UNSPSC 27110000
juego de llaves Bristol torx tipo navaja	1056748	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
Destornillador aislados 1000v 7 piezas	1733683	SE013MBIO01	UNSPSC 27110000
Manilla antiestática	1020198	SE013MBIO01	UNSPSC 27110000
Llave de tubo PROTO 10 pul	1498051	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
Pela cable profesional	1057124	SE013MBIO01	UNSPSC 27111511
Marco para segueta	1078940	SE013MBIO01	UNSPSC 27112011
Conjunto de llaves hexagonales 7 piezas	1012957	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
segueta profesional	1008542	SE013MBIO01	UNSPSC 27111552
Alicate electricista asilado	1012976	SE013MBIO01	UNSPSC 27112135
Cuchillo Bisturí	1502969	SE013MBIO01	UNSPSC 27111503
Pistola para pegar silicona	1052463	SE013MBIO01	UNSPSC 27112719
kit de limpieza " cepillo , churrusco, bayetilla, brochin	1111017	SE013MBIO01	UNSPSC 27113003
Ponchadora conectores rj11 y 12	1706780	SE013MBIO01	UNSPSC 27112161
Alicate hombre solo	1459524	SE013MBIO01	UNSPSC 27112142
Guante hyflex	1307099	SE013MBIO01	UNSPSC 27112101
Corta tubo	1054490	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
Flexómetro	1055344	SE013MBIO01	UNSPSC 27112103
Pinza pare electrónica	1693954	SE013MBIO01	UNSPSC 27112741
Lima para joyería	1055967	SE013MBIO01	UNSPSC 27112741
Lima plana de 8	1045885	SE013MBIO01	UNSPSC 27110000
Destornillador profesional	1054807	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
Nivel torpedo de 8 pull	1585367	SE013MBIO01	UNSPSC 27110000
Destornillador de precisión	1020979	SE013MBIO01	UNSPSC 27113204
Linterna manos libres halógena	1506260	SE013MBIO01	UNSPSC 27111617
Mazo de caucho pequeño	1050682	SE013MBIO01	UNSPSC 39121004
Fuente de voltaje DC	1021228	SE013MBIO01	UNSPSC 27112832
Cable Caimán por (20) unidades diferentes colores	1343413	SE013MBIO01	UNSPSC 27112828
Cable caimán banana	1533829	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
juego de llaves Bristol torx tipo navaja	1056744	SE013MBIO01	UNSPSC 27111701
Juego llaves brístol de 1/16 a 3/8	1056748	SE013MBIO01	UNSPSC 27113201
Detector de voltaje con sensor	1009016	SE013MBIO01	UNSPSC 27112114
Soldador inversor 110-220v todo tipo soldadura	1731960	SE013MBIO01	UNSPSC 23271409
Juego llaves Tor de navaja 1/16 a 3/8	1056744	SE013MBIO01	UNSPSC 27112114
Juego de pinzas 3 piezas	1012976	SE013MBIO01	UNSPSC 27112125

NOTA: LAS HERRAMIENTES A SUMINISTRAR DEBEN SER MARCA RECONOCIDA, LAS CANTIDADES ADQUIRIR SERAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo eximen de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega.

8. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente procesode contratación de mínima cuantíase han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB www.colombiacompra.gov.co	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha : 28 de MAYO de 2014
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154) Fecha : 03 de Junio de 2014 Hora: 10:00 Horas
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Fecha : 03 de Mayo al 05 de Junio de 2014
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 06 de Junio de 2014 www.colombiacompra.gov.co
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 09 de Junio de 2014 Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154)
PUBLICACIÓN DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.colombiacompra.gov.co	Lugar: OFICINA DE PRECONTRACTUAL DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO Fecha : 13 de Junio de 2014

9. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL de la **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154).EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

10. LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN: UN SOLO SOBRE EL CUAL CONTENDRÁ:

- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidos los formularios suministrados, se deberán adjuntar en medio magnético al igual que la propuesta económica de conformidad a la plantillas suministradas.
- Tanto la oferta al igual que el sobre económico debe estar debidamente sellados.

SE DEBE ENTREGAR en el Sitio, Fecha y Hora Señalada:

- Original debidamente foliado una (1)
- Dos (02) copias debidamente foliadas.

11. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

12. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad al artículo 85-4 y 6 del Decreto 1510 del 2013 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio; el mismo que se verificará en la hora determinada para el cierre de los ofrecimientos, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 Art. 5 Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. VERIFICACIÓN JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso **CUMPLE O NO CUMPLE**.

14. VERIFICACIÓN FINANCIERA.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

15. VERIFICACIÓN TECNICA.

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos en la presente invitación, al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta.

Los que correspondan a cada caso. **CUMPLE O NO CUMPLE**

16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

16.1. ADJUDICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adjudicara los requerimientos del proceso de selección, en forma "**total**" para lo cual se tomara el presupuesto asignado, la misma que se desarrollara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará mediante Acto Administrativo Debidamente Motivado (Documento de Aceptación de Oferta), máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación. .
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara por la Totalidad del Presupuesto, según corresponda, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

17. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

17.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio del contrato hasta el 31 Agosto de 2014 y/o hasta agotar presupuesto.

17.2. PLAZO DE ENTREGA.

Hasta el 31 de Agosto del 2014 y/o agotar presupuesto.

18. DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La comunicación de aceptación de la oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte de la Entidad Contratante.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar la certificación y soportes del pago de aportes parafiscales.

19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El domicilio legal correspondiente a la ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48 de la Ciudad Bogotá D.C.

19.1. LUGAR DE ENTREGA

(Almacén de la Dirección de Sanidad Ejército) ubicado en la Carrera 7 N° 52 -48.

19.2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Un Pago total mes vencido, pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción total, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- d) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- e) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensual izado de caja PAC

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

20. GARANTIAS:

Según el Decreto 1510 de 2013, Artículo 87; reglamentario por el cual se rige este proceso de selección de mínima Cuantía la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL HOSPITALARIO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**”, la entidad exige garantías en razón a que el objeto del contrato, se hace obligatorio que dicha intervención quede amparada bajo los riesgos que se determinan a continuación:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y a satisfacción del mismo, expedir las correspondientes garantías el cual deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato la cual deberá encontrarse vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- b) **CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR:** En cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato.

21. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por el representante Legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma de forma integral de acuerdo al **formulario 1**.
2. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
3. Cuando el valor de la propuesta, sobrepase el presupuesto oficial asignado para cada grupo determinado en el proceso de selección.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a EL MDN.-EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.
8. Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, y éstos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación de conformidad a los establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
9. EL MDN.-EJERCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente invitación, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
10. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
11. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades, o bien se evidencie cualquier tipo de cesación de pagos o embargos al proponente o uno de sus integrantes si trata de propuesta con oferente plural.
13. Cuando el oferente o uno de sus integrantes se halle en condición de concordataria o de intervención especial para salvamento económico.
14. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por EL MDN.-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.
15. Cuando la oferta presentada omita el cumplimiento de uno o varios de los aspectos de orden técnico, establecidos como excluyentes, por ser directamente soporte del objeto a contratar.
16. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación publica, o bien se aporten en forma incompleta o deficiente.
17. Cuando el proponente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para el proceso de selección, dentro del término establecido por la administración.

18. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
19. Las demás indicadas en la presente invitación y normas legales vigentes.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de presentarse un empate se aplicara a lo establecido en el Decreto 1510 del 2013.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

23. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

24. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

25. MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

26. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

27. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 del 2013.

En todo caso, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General **CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR**
Director de la Dirección de Sanidad Ejercito.

Elaboró y firmó:
PD.J.HERNAN RAMIREZ ORTEGON
Jefe de Sección Precontractual DISAN